

# AMNISTÍA INTERNACIONAL

## Declaración pública

Índice AI: ASA 11/016/2006 (público)

Servicio de Noticias: 253/2006

26 de septiembre de 2006

<http://web.amnesty.org/library/Index/ESLASA110162006>

## **Afganistán: El homicidio de Safiye Amajan vulnera las leyes de la guerra e indica que hay que proteger a los activistas**

El homicidio el 25 de septiembre de 2006 de Safiye Amajan, directora provincial del Ministerio de Asuntos de la Mujer en Kandahar, ha sido una violación flagrante del derecho internacional humanitario por parte del grupo que reivindicó la responsabilidad de su muerte e indica la necesidad urgente de mejorar la protección de todas las mujeres defensoras de los derechos humanos en Afganistán.

Hacia las 7 de la mañana, unos pistoleros que iban a bordo de una motocicleta y que, según los informes, estaban vinculados a los talibanes, grupo armado que se opone al gobierno afgano, realizaron varios disparos contra Safiye Amajan frente a su casa, cuando se dirigía a trabajar.

Según los informes, Safiye Amajan, de entre cincuenta y sesenta años de edad, había dirigido una escuela en su casa durante el periodo de gobierno talibán. Posteriormente dirigió proyectos del Ministerio de Asuntos de la Mujer en la provincia de Kandahar, que incluyeron el establecimiento de hasta seis escuelas y la educación de cientos de niñas y mujeres. También abrió centros de formación profesional que permitieron a las mujeres desarrollar aptitudes que hasta entonces estaban fuera de su alcance.

Su homicidio es un delito tipificado en las leyes nacionales afganas y hace caso omiso de las expectativas del pueblo afgano sobre la implantación de normas de derechos humanos y el respeto a la vida y a la dignidad humanas.

Este crimen es también una vulneración del derecho internacional humanitario (las leyes de la guerra), que establece las normas que gobiernan el desarrollo de las hostilidades y son vinculantes para todas las partes de un conflicto armado. Estas leyes prohíben el homicidio intencionado de personas que no toman parte activa en las hostilidades, distinguiéndolas de quienes llevan armas; los ataques indiscriminados; los secuestros y la toma de rehenes; los homicidios de rehenes, así como la tortura y cualquier forma de trato inhumano, con independencia de la identidad, posición o condición del autor y de la víctima, y de la causa que defiendan los autores.

El homicidio ilegítimo de Safiye Amajan fue, según un sitio web afiliado al movimiento talibán, “por espiar a los Muyahidín del Emirato Islámico para los Estados Unidos de América, so pretexto de los derechos de la mujer” (véase: <http://www.alemarah.org/4-25-9-2006.html>, en pashto). Es otra violación grave más del principio de distinción entre civiles y combatientes en las hostilidades y refleja una constante de desprecio a los derechos humanos fundamentales, incluido el derecho a la vida, que muestran los talibanes desde 1995.

Amnistía Internacional teme que el homicidio ilegítimo de Safiye Amajan sea también

un acto de violencia basado en el género, dirigido contra ella específicamente por su labor para poner fin a la discriminación y la violencia contra las mujeres. La Recomendación 19 relativa a la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, de la que Afganistán se convirtió en Estado parte en el 2003, deja claro que la Convención prohíbe la violencia basada en el género que obstaculiza o invalida “[e]l derecho a protección en condiciones de igualdad con arreglo a normas humanitarias en tiempo de conflicto armado internacional o interno.”

Amnistía Internacional reitera su llamamiento a los dirigentes talibanes para que garanticen que todas las personas sometidas a su autoridad ponen fin de inmediato a todos los actos de hostigamiento y a los ataques violentos contra mujeres y a todos los ataques contra civiles. La organización reitera también su petición a los líderes talibanes para que se comprometan públicamente a cumplir las normas que establece el derecho internacional humanitario, es decir, los Convenios de Ginebra de 1949 y sus Protocolos Adicionales de 1977.

Ante el homicidio de Safiye Amajan, Amnistía Internacional pide al gobierno de Afganistán que refuerce con carácter urgente su esfuerzo de proporcionar protección adecuada a los defensores de derechos humanos, incluidas las mujeres activistas y defensoras de estos derechos, que están en primera línea de la defensa de los derechos de las mujeres en Afganistán. La organización siente alarma ante los informes que indican que una colega de Safiye Amajan, en la vecina provincia de Helmand, ha recibido varias llamadas telefónicas de amenaza.

La Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer, de la ONU, exige a los Estados “[p]roceder con la debida diligencia a fin de prevenir, investigar y, conforme a la legislación nacional, castigar todo acto de violencia contra la mujer” con independencia de quién haya perpetrado dichos actos. En consecuencia, Amnistía Internacional insta a las autoridades afganas a que inicien una investigación inmediata, independiente e imparcial sobre este homicidio y hagan comparecer a sus autores ante la justicia en un procedimiento en el que se cumplan las normas internacionales sobre imparcialidad y proporcionen una reparación a su familia en forma de indemnización y garantías de no repetición.

Al funeral de Safiye Amajan, celebrado el 25 de diciembre, asistieron centenares de mujeres y, según los informes, el gobernador provincial y varios líderes tribales. Amnistía Internacional presenta sus condolencias a los afligidos familiares de Safiye Amajan y a su esposo, discapacitado, y a su hijo de 17 años.